

INFORME DE CONTROL INTERNO SEGUNDO SEMESTRE 2020, DE LA EMPRESA AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P

1. CONTROL PRACTICADO POR PARTE DEL COMITÉ ASESOR DE BUEN GOBIERNO

El Comité Asesor de Buen Gobierno realiza el seguimiento al Control Interno del segundo semestre 2020 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., que tiene como misión definir y evaluar en forma independiente y coordinada el Sistema de Control Interno, en las áreas misionales y de apoyo, constatando que cada una de las actividades cumplan con los parámetros de eficiencia, eficacia y economía, encaminando sus esfuerzos hacia el logro de la calidad total en la gestión de la administración y teniendo como instrumento básico, la creación y fortalecimiento del Autocontrol.

El seguimiento al Informe de Control Interno segundo semestre 2020, incluyó la evaluación de las operaciones financieras, presupuestales, de contratación, de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P; así mismo se realizó revisión de la gestión fiscal y administrativa, además se evaluaron las operaciones contables y presupuestales que realizó la Administración, a fin de verificar su conformidad con las normas y disposiciones que regulan la contabilidad pública y la ejecución presupuestal.

La Auditoria se realizó de conformidad con las Normas de Auditoria Generalmente aceptadas y para el desarrollo de la misma se aplicaron los procedimientos y revisión de soportes, confirmación de hechos y verificación de la legalidad de los actos administrativos expedidos por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P., La valoración, los estudios y análisis de las áreas evaluadas en la presente Auditoria se encuentran debidamente soportados en los papeles de trabajo.

1.2 OBJETIVO GENERAL DEL CONTROL INTERNO: Evaluar el cumplimiento de lo indicado en

- Los Estatutos Sociales, en lo referente al registro y actualización de los Libros de Actas de Asamblea General de Accionistas y Libro de Actas de Junta Directiva,
- Seguimiento al PAOI relacionado con la ejecución de obras del Contrato de Operación suscrito con Aquaoccidente S.A. E.S.P., y los informes del Supervisor del Contrato de Operación Brain Ingeniería S.A.S.
- Evaluar la Gestión Financiera-Contable, Presupuestal, y Contratación, de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Aguas De Palmira S.A. E.S.P, basado en los principios establecidos en la ley, de Eficiencia, Eficacia y

Economía, con que administró los recursos asignados, para la vigencia 2020, aplicando controles de legalidad, de gestión financiera, de revisión de cuenta y validando las cifras que reflejan los Estados Financieros frente a la documentación soporte de las operaciones de la Entidad, como los libros mayores y auxiliares, de cada actividad realizada.

2. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA AUDITORIA

2.1 AUDITORIA LEGAL

En el seguimiento al Informe segundo semestre 2020, se evidencia el monitoreo realizado al Contrato de Operación, Contrato de Supervisión, Plan de Manejo Ambiental del Operador.

2.2. ÁREA TÉCNICA PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2020

Desde el inicio del año 2020 hasta la fecha, Aguas de Palmira ha realizado las siguientes actividades: visitas de campo, reuniones para comité técnico y fiduciario, conformación de mesas de trabajo con la firma supervisora y/o operador, revisión de informes que remiten tanto el operador, Aquaoccidente S.A. E.S.P., como el supervisor Brain Ingeniería S.A.S., esto con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que adquirieron en los contratos suscritos con Aguas de Palmira S.A. E.S.P.

A partir del mes de marzo del año 2020 las actividades relacionadas con reuniones y comités se realizaron de manera virtual, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria, económica y social a raíz del COVID-19.

2.3 SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OPERACIÓN Y SUPERVISION

Aguas de Palmira S.A. E.S.P realiza el monitoreo de las obligaciones del Contrato de Operación, Anexo Técnico Operativo - ATO y términos de referencia mediante los informes de supervisión bimestrales y trimestrales que envía la firma supervisora (Ver DRIVE – Archivo Área técnica – Informes de supervisión – Año 2020), además implementa las matrices de seguimiento elaboradas por la empresa en donde se recolecta la información suministrada por el supervisor.

Adicional a la implementación de las matrices de seguimiento, Aguas de Palmira S.A. E.S.P, convoca a comités técnicos y fiduciarios, mesas de trabajo con la firma supervisora y/o Aquaoccidente y visitas a terreno.

En el periodo 01 de enero a 31 de diciembre del año 2020 se realizaron las siguientes actividades:

- Asistencia y participación en seis Comités de Supervisión convocados por Brain Ingeniería SAS. Ver DRIVE – Archivo Área Técnica – Comités de Supervisión – Año 2020.

- Revisión de cinco informes de supervisión bimestrales enviados por la firma supervisora. Ver DRIVE – Archivo Área Técnica – Informes de Supervisión bimestrales – Año 2020.
- Revisión de cuatro informes de supervisión trimestrales enviados por la firma supervisora. Ver DRIVE – Archivo Área Técnica – Informes de Supervisión trimestrales – Año 2020.
- Asistencia a cinco recorridos de campo Ver DRIVE – Archivo Área Técnica – Recorridos.
- Asistencia a nueve reuniones, de las cuales dos fueron presenciales y siete virtuales. Ver archivo físico de la empresa y ver DRIVE – Archivo Área Técnica – Reuniones.

Para el seguimiento de las obligaciones del supervisor Aguas de Palmira S.A. E.S.P. se realiza el monitoreo y control a través del uso de matrices de seguimiento que permiten evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, el contenido de los informes de supervisión es evaluado mediante las matrices de seguimiento.

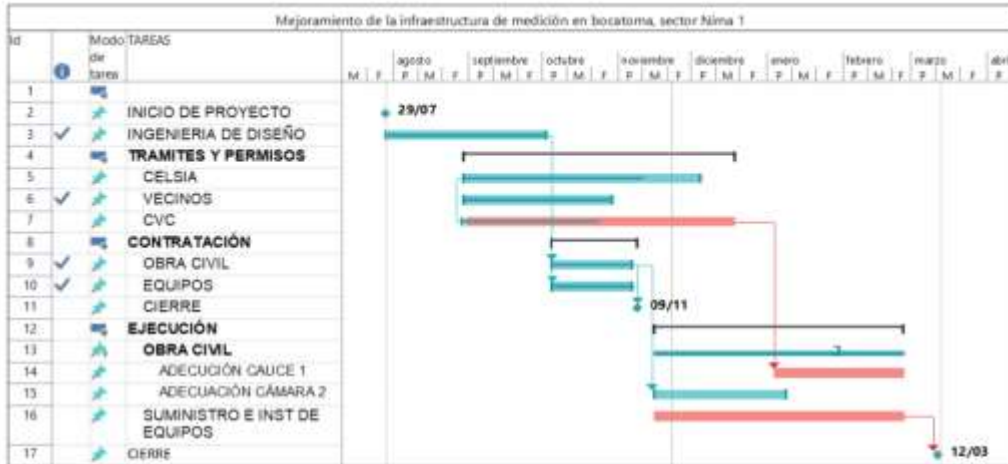
2.4 SEGUIMIENTO AL PAOI OPERADOR

Mediante Comité Técnico y Fiduciario realizado el día 01 de julio de 2020, el Operador presentó la propuesta de ejecutar en el PAOI 2020 el proyecto denominado “Mejoramiento de la infraestructura de captación en el sector Nima 1”, en vez de ejecutar el proyecto que se encontraba establecido inicialmente en el PAOI 2020, el cual consistía en la reposición de válvulas y/o compresores de aire.

Considerando que se debe dar cumplimiento a la Resolución CRA 906 de 2019 mediante la cual se crea un nuevo indicador denominado Indicador Único Sectorial – IUS y teniendo en cuenta las justificaciones dadas por Aquaoccidente durante la reunión en mención, los miembros del Comité Técnico y Fiduciario aprobaron la propuesta realizada.

Como consecuencia de lo anterior, los avances del proyecto denominado “Mejoramiento de la infraestructura de captación en el sector Nima 1”, con corte a diciembre del año 2020 son:

- Avance de permiso con la generadora eléctrica CELSIA para posteriormente iniciar el trámite para permiso de ocupación de cauce con la CVC.
- Avance estudio de socavamiento de las orillas del cauce.
- Socialización con las personas que se benefician de la subderivación Nima 1.



Cronograma de obra – Comité de Supervisión 23/11/2020

2.5 SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL OPERADOR

Con el fin de realizar el seguimiento a las obligaciones en materia de gestión ambiental del Operador, se realizó una reunión entre el Operador, Brain Ingeniería y Aguas de Palmira para revisar las gestiones realizadas por Aquaoccidente. Así mismo, la empresa mediante las matrices de seguimiento, realiza el monitoreo a estas obligaciones utilizando la información suministrada por la firma supervisora.

Aquaoccidente S.A. E.S.P. en su sistema de información ONE DRIVE tiene cargado los siguientes documentos vigentes:

- Plan de Manejo Ambiental DG-GA-3 Versión 05
- Diagnóstico ambiental inicial DG-GA-3 Versión 03
- Programa de Gestión Integral de Residuos (DG – 134) Versión 02
- Control y supervisión ambiental de obras (DG – 17) Versión 02
- Identificación, evaluación y valoración de aspectos e impactos ambientales P – 09) Versión 01

El informe de gestión anual que presenta la gerencia de la empresa contiene un capítulo de aspectos ambientales, en el cual se evidencian las actividades y gestiones realizadas por el operador Aquaoccidente S.A. E.S.P en materia ambiental.

2.6 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA EMPRESA AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.

Para el seguimiento de las políticas ambientales de la empresa Aguas de Palmira S.A E.S.P. elaboró una matriz de seguimiento que permite evidenciar el cumplimiento y buenas prácticas ambientales en el área de trabajo.

Considerando la emergencia sanitaria, económica y social a raíz del COVID – 19, se disminuyó significativamente el uso del papel para la impresión y el uso de la impresora, así mismo, con el fin de evitar el consumo excesivo de energía eléctrica y

el aseguramiento de la información que se pueda perder por cortes de energía, se adquirió la batería del computador portátil que maneja el ingeniero contratista de la empresa que presentaba una vida ya terminada, porque no duraba ni media hora.

La generación de residuos de papel, ganchos de cocedora, de empaques de alimentos también disminuyó gracias a la implementación del trabajo en casa y dado a que el archivo de la empresa desde el mes de abril se ha manejado de manera digital.

El lavado constante de manos para evitar la propagación del virus COVID – 19 exigió un mayor consumo de agua.

3. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y POLÍTICAS DE LA EMPRESA

Durante el periodo 01 de enero a diciembre del 2020 se ha mantenido el cumplimiento a las acciones correctivas planteadas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal y expresadas en el Comité Asesor de Buen Gobierno, así mismo, en atención a la solicitud realizada por la Procuraduría referente al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y acceso a la información) se realizó el diligenciamiento de la matriz ITA 2020.

En atención a la comunicación con TRD – 2020-171.2.1.9 del 27 de abril de 2020, enviada por la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano - Beatriz Eugenia Orosco Parra, los funcionarios de la empresa participaron en los cursos virtuales de la Función Pública.

Además, se realiza el monitoreo de las actividades que se han realizado durante el periodo evaluado, demostrando así el cumplimiento del cronograma de actividades establecido para el presente año.

Entre los seguimientos realizados por la empresa se encuentran:

- Seguimiento al Plan Anticorrupción vigencia 2020 primer y segundo semestre.
- Seguimiento a las políticas ambientales de la empresa.
- Seguimiento al Plan de Acción Vigencia 2020 primer y segundo semestre.
- Seguimiento al Plan de Incentivos.
- Seguimiento al Código de integridad.

Mediante **OTRO SI No. 3 AL CONTRATO DE OPERACIÓN ENTRE EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO “AGUAS DE PALMIRA” S.A. E.S.P. Y AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.**, se modifica el Parágrafo quinto de la Cláusula decima novena del Contrato de Operación correspondiente a la conformación del comité técnico y fiduciario del contrato de operación.

Dando cumplimiento a lo indicado en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la empresa adoptó el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y el Mapa de riesgos de corrupción los cuales se encuentran publicados en la página WEB de la entidad.

La empresa dio cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal correspondiente a la vigencia 2019.

De igual forma se constató que los planes de mejoramiento de vigencias anteriores son parte de la mejora continua de la empresa.

La empresa dio cumplimiento al Plan Anual de acción establecido para la vigencia 2020.

Igualmente se verificó la existencia de los siguientes documentos en la empresa los que están publicados en su página web:

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR: A la fecha se cuenta con Plan Institucional de Archivo

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: A la fecha se cuenta con un Plan Anual de Adquisiciones.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO: A la fecha se cuenta con un el plan y está publicado en la página web.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES – PIC.: A la fecha se cuenta con el Plan de Capacitaciones.

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: a la fecha se encuentra implementado por la empresa.

PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2020: A la fecha se encuentra publicado y hay cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Acción de la Empresa.

ASPECTOS RELEVANTES: De conformidad a lo indicado en el Artículo Cuadragésimo Noveno. El Comité Asesor de Buen Gobierno, numerales 1 al 11, se procede a realizar el seguimiento al informe de Control Interno con corte a diciembre de 2020.

4. EVALUACION Y ANALISIS FINANCIERO Y CONTABLE

A diciembre de 2020, la empresa dio cumplimiento al Marco Normativo indicado en la Resolución 414 de 2014.

Así mismo a la aplicación de las políticas contables de conformidad a lo indicado en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Se realizaron los procedimientos contables los cuales fueron adoptados con la Resolución 011 de 2018

El Contador de la empresa en cumplimiento las funciones que le corresponde, ha realizado las siguientes actividades:

- Presentación de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020 a la gerencia y.
- Trasmisión de los informes contables y presupuestal a través del portal de la contaduría General de la nación portal Chip a dic-2020.
- Elaboración del presupuesto con corte a diciembre 31 de 2020.
- Informe del vigía correspondiente al segundo semestre de 2020,
- El mapa de riesgos esta Actualizado y no se requiere de actualización a diciembre 31 de 2020. Se está en construcción de mapa de riesgos del 2021

Se elaboraron los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020, se realizó el procedimiento para presentarlo en la plataforma que tiene dispuesta la Contaduría General de la Nación y se presentaron oportunamente, (Se anexa certificación de la contaduría general de la Nación).

Se elaboró la ejecución presupuestal de ingresos y de gastos con corte al 31 de diciembre de 2020 y se realizó el procedimiento para presentarlo en la plataforma que tiene dispuesta la Contaduría General de la Nación y se presentaron oportunamente, (Se anexa certificación de la contaduría general de la Nación).

En cuanto al seguimiento del plan de mejoramiento de la contraloría no hay plan de mejoramiento en temas financieros.

Evaluación de control interno contable periodo julio - diciembre 2020, dando como resultado una calificación satisfactoria en cumplimiento de la Resolución 414 de 2014, aplicación de políticas contables en el proceso financiero de la empresa, el cual fue reportado de manera oportuna y aceptado el 28 de octubre de 2020, en el portal de la Contaduría General de la Nación.

Es de anotar que los estados financieros individuales, se elaboraron con base en la Resolución 414 de 2014 la cual establece el Marco Normativo, para empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

5. DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTROL INTERNO

Dentro de las actividades de la Empresa y en cumplimiento de los estatutos sociales, se tienen implementados, adoptados y son fuente de organización de la compañía los siguientes convenios interadministrativos, contratos y manuales:

- La empresa cuenta en su página Web: www.aguasdepalmira.com con el link “Transparencia y acceso a la información pública”, para dar cumplimiento Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, donde se pone a disposición del público toda la información integral de la empresa.
- Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica entre el Municipio de Palmira de fecha 5 de abril de 2013, el cual contempla la Cooperación Técnico entre el Municipio Palmira y la Empresa Aguas de Palmira S.A. E.S.P.
- Reglamento de constitución y manejo de la Caja Menor
- Contrato de SUPERVISION con la empresa BRAIN INGENIERIA S.A.S.
- Protocolo y procedimientos para la ejecución de la supervisión del contrato de operación.
- Procedimientos contables
- Procedimiento para la Atención de PQRS V4.
- Procedimiento de ventanilla única V2
- Procedimiento para el seguimiento a las solicitudes de información pública
- Procedimiento para el monitoreo al contrato de operación y contrato de supervisión.
- Plan Institucional de Archivo (PINAR).
- Plan anticorrupción y atención al ciudadano.
- Plan institucional de capacitación V2
- Plan Estratégico de Tecnología y la información PETI
- Plan anual de gestión
- Plan de acción
- Plan antitramites
- Plan anticorrupción y atención al ciudadano
- Plan anual de adquisiciones
- Manual de Políticas Contables.
- Manual de procedimientos contables.
- Manual de gestión documental.
- Manual, Uso y Aplicación Tablas de Retención Documental.
- Manual GEL (Manual de Estrategia de Gobierno en línea)
- Manual de políticas para el tratamiento de datos personales
- Manual de Contratación.
- Mapa de riesgos.
- Manual de funciones, competencias laborales y requisitos de los cargos.
- Políticas ambientales de la empresa.
- Política de seguridad y salud en el trabajo V2

- Política General de seguridad y privacidad de la información
- Política de Prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas
- Política de gestión del conocimiento institucional
- Código de integridad
- Adopción del Programa de gestión documental.

Adicionalmente con una visión de auditoría y mejora continua, se han hecho controles de tipo financiero, contable y de seguimiento de recursos a través de sistemas de verificación como lo son las conciliaciones contables y presupuestales.

6. PROCESOS JURIDICOS

La Empresa Aguas de Palmira S.A. E.S.P. continua con dos demandas de Acciones Populares. En consulta realizada en la página de la rama judicial no hay evidencia de actuaciones que requiera la atención de la empresa hasta la fecha.

Acción Popular 1

Juzgado 13 Administrativo Oral del Circuito de Cali

Número de Radicación: **76001333301320180025500**

Accionantes: Pedro Madroñero y Otros, Habitantes del Barrio Montecarlo; Palmira, Valle del Cauca

Accionados: Municipio de Palmira, Aguas de Palmira S.A. E.S.P. y otros

Estado: Petición de pruebas

Pretensiones: Implementar la canalización del Zanjón de Zamorano, evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, mediante acciones transitorias que permitan mitigar el riesgo de inundación mientras se canaliza el zanjón.

Estado: Al 07 de octubre de 2020, actualizaron correos para notificaciones por email – 1 adjunto CVC-BYRON HERNANDO DELGADO-JC

Acción Popular 2

Juzgado 10 Administrativo Oral del Circuito de Cali

Número de Radicación: **76001333301020180025700**

Accionantes: Leónidas Murillo y Otros, Habitantes Vereda Piles; Palmira, Valle del Cauca

Accionados: Municipio de Palmira, Aguas de Palmira S.A. E.S.P. y otros

Estado: Pendiente de audiencia de conciliación

Pretensión: Reubicación de los Habitantes de la vereda, Asistencia por parte del Municipio de Palmira, para empezar la asistencia ante la crisis humanitaria por falta de líquido vital, asistencia médica, sanitaria y vivienda digna.

Estado: Al 07 de octubre de 2020, actualizaron correos para notificaciones por email – 1 adjunto CVC-BYRON HERNANDO DELGADO-JC

La empresa Aguas de Palmira S.A. E.S.P., viene cumpliendo con la normatividad correspondiente a El SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) y a la fecha tiene al día, la inscripción de los contratos correspondientes, con su respectiva documentación.

En Cuanto a la contratación, tenemos que decir que, para el segundo semestre del año 2020, se han realizado 4 contratos de prestación de servicios, terminando la vigencia con un total de 6 contratos.

En Cuanto al SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PERIODO DE SEGUIMIENTO: SEGUNDO SEMESTRE DE 2020, tenemos:

La empresa continúa trabajando en las acciones correctivas establecidas en la matriz de seguimiento a cada uno de los planes de mejoramiento suscrito con la contraloría, se evidencia la implementación y cumplimiento al plan de mejoramiento propuesto.

7. INFORME SECRETARIA EJECUTIVA DE GERENCIA:

En atención a los requerimientos de la gerencia general, y en cumplimiento a las tareas asignadas, la secretaria ejecutiva presenta el informe correspondiente a:

- A. Fondo Documental – Archivo
- B. Tablas de Retención Documental TRD - Presentación solicitud de Convalidación de las a la Gobernación del Valle.
- C. Informe de correspondencia semestre julio 01 a diciembre 31 de 2020
- D. Medidas implementadas para prevención y manejo del COVID-19

A. FONDO DOCUMENTAL - ARCHIVO

Dado a la emergencia sanitaria presentada desde el mes de marzo de 2020, el archivo físico está igual hasta la fecha y solo se está manejando desde el mes de marzo 24 de 2020, el archivo virtual con la herramienta de google drive.

B. TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL TRD - PRESENTACIÓN SOLICITUD DE CONVALIDACION DE LAS A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE.

El día 04 de septiembre de 2020, se recibe la respuesta por parte de la Gobernación del Valle, al oficio enviado nuevamente el día 26 de mayo de 2020, con la solicitud de convalidación y con los ajustes solicitados por parte de la entidad, en el cual nos informan mediante concepto técnico, que la Aguas de Palmira cumple con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos por el Archivo General de la Nación, para continuar con la siguiente etapa.

Por lo anterior, estamos a la espera de la fecha, para la sustentación de las tablas convalidadas.

C. INFORME DE LA CORRESPONDENCIA DEL PERIODO JULIO – DICIEMBRE 2020.

Se presentó el informe correspondiente al segundo semestre del año 2020 (julio - diciembre) de la correspondencia recibida y despachada por Aguas de Palmira S.A. E.S.P.

INFORME DE PQRS SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2020

INFORME PQRS	
JULIO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2020	
TOTAL CORRESPONDENCIA RECIBIDA (digital)	154
TOTAL CORRESPONDENCIA DESPACHADA (digital)	84
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, DER.PET., ACCIONES DE TUTELA Y ACCIONES POPULARES (incluidas en la correspondencia recibida)	73

DETALLE DE PQRS		
DETALLE DE PQRS RECIBIDAS	TOTAL	TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA (días hábiles)
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES	67	2.71
DERECHOS DE PETICION	5	5
ACCIONES DE TUTELA	1	1
ACCIONES POPULARES	0	0
TOTAL	73	8.71
No. Peticiones recibidas, tramitadas y contestadas de fondo por la empresa	45	
No. peticiones recibidas, tramitadas y contestadas por externo (debieron trasladar por competencia)	28	
No. solicitudes negadas por inexistencia de información	10	
No. solicitudes negadas	2	

ANALISIS RESUMIDO DE PQRS Y RECOMENDACIONES

El número de PQRS recibidas corresponden a quejas o solicitudes de usuarios y terceros, por el servicio de acueducto y alcantarillado y a temas que tienen que ver con la razón social de la empresa. Hasta la fecha no se han presentado recomendaciones por parte de particulares. Por contingencia a raíz de la pandemia este semestre se recibió todo de manera digital (correo electrónico).

D. MEDIDAS PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DEL COVID-19

Se dio continuidad a todas las medidas implementadas desde el mes de marzo con el fin de garantizar la salud de los trabajadores y continuar con el desarrollo de las actividades, y funciones de la empresa.

8. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA

El seguimiento de los compromisos establecidos se efectuó teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 87 de 1993 y demás normas concordantes y tuvo en cuenta aspectos relacionados con la Planeación y Gestión como son:

8.1 Políticas, lineamientos y manuales

- Suscripción plan de mejoramiento Contraloría Vig 2018-2019
- Plan de Mejoramiento 2018-2019
- Procedimientos contables
- Procedimiento para la Atención de PQRS V4.
- Procedimiento de ventanilla única V2
- Procedimiento para el seguimiento a las solicitudes de información pública
- Procedimiento para el monitoreo al contrato de operación y contrato de supervisión.
- Plan Institucional de Archivo (PINAR).
- Plan anticorrupción y atención al ciudadano.
- Plan institucional de capacitación V2
- Plan Estratégico de Tecnología y la información PETI
- Plan anual de gestión
- Plan de acción
- Plan antitramites
- Plan anticorrupción y atención al ciudadano
- Plan anual de adquisiciones
- Plan de incentivos
- Manual de Políticas Contables.
- Manual de procedimientos contables.
- Manual de gestión documental.
- Manual, Uso y Aplicación Tablas de Retención Documental.
- Manual GEL (Manual de Estrategia de Gobierno en línea)
- Manual de políticas para el tratamiento de datos personales
- Manual de Contratación.
- Mapa de riesgos.
- Manual de funciones, competencias laborales y requisitos de los cargos.
- Políticas ambientales de la empresa.
- Política de seguridad y salud en el trabajo V2

- Política General de seguridad y privacidad de la información
- Política de Prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas
- Política de gestión del conocimiento institucional
- Código de integridad
- Adopción del Programa de gestión documental.

ASPECTOS RELEVANTES: De conformidad a lo indicado en el Artículo Cuadragésimo Noveno. El Comité Asesor de Buen Gobierno, numerales 1 al 11, se procede a realizar el seguimiento al informe de Control Interno con corte a diciembre de 2020.

OBJETIVO GENERAL DEL CONTROL INTERNO: Evaluar el cumplimiento de lo indicado en Los Estatutos Sociales, en lo referente al registro y actualización de los Libros de Actas de Asamblea General de Accionistas y Libro de Actas de Junta Directiva,

Seguimiento al PAOI relacionado con la ejecución de obras del Contrato de Operación suscrito con Aquaoccidente S.A. E.S.P., y los informes del Supervisor del Contrato de Operación Brain Ingeniería S.A.S.

Evaluar la Gestión Financiera-Contable, Presupuestal, y Contratación, de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Aguas De Palmira S.A. E.S.P, basado en los principios establecidos en la ley, de Eficiencia, Eficacia y Economía, con que administró los recursos asignados, para el segundo semestre 2020, aplicando controles de legalidad, de gestión financiera, de revisión de cuenta y validando las cifras que reflejan los Estados Financieros frente a la documentación soporte de las operaciones de la Entidad, como los libros mayores y auxiliares, de cada actividad realizada.

9. CONCLUSIÓN:

El informe de Sistema de Control Interno se ajusta a la normatividad vigente indicada en la Ley 87 de 1993 y los Estatutos Sociales, el cual hace parte integral del Informe del Comité Asesor de Buen Gobierno.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2020 DE LA EMPRESA: Se observa el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Acción de la Empresa.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA MUNICIPAL, VIGENCIA 2019.

Mediante la matriz establecida, se hace el seguimiento a cada uno de los planes de mejoramientos vigencia 2019 suscrito con la Contraloría Municipal, se evidencia la implementación de las acciones correctivas y el mantenimiento de las mismas como fue la entrega del PETI como dice el plan de mejoramiento 2019.

Sin embargo la Contraloría en la Auditoria Preliminar de la vigencia 2019, determina que no se dio cumplimiento al no evidenciar el Plan de Tratamiento de riesgo de seguridad digital, y producto del proceso de auditoria se configura una observación o hallazgo administrativo con presunto alcance disciplinario.

Teniendo en cuenta el hallazgo, se presento de manera oportuna, el correspondiente plan de mejoramiento, ante la contraloria municipal.

Gobierno en Línea

Caracterización de la página WEB

Formato <http://www.aguasdepalmira.com/ley-de-transparencia>

Cumplimiento con el Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo

10. ACCIONES DE MEJORA:

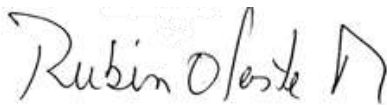
Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, económica y social producto de la pandemia por el COVID-19, las tareas correspondientes a la organización y digitalización del archivo de la empresa, para dar cumplimiento al plan de acción se suspenden desde el mes de marzo de 2020. Por lo tanto, se deberán reanudar las acciones correspondientes, de acuerdo a las disposiciones adoptadas por la empresa.

Revisar antes de cada informe de comité asesor de buen gobierno el cumplimiento a los planes y procedimientos vigentes.

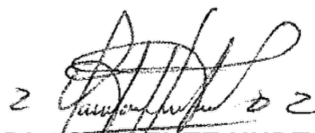
Se mantienen las acciones de mejora por considerarse que debe ser un seguimiento continuo.

Se mantienen las acciones tendientes a la prevención del contagio del COVID-19.

Palmira enero 27 de 2021.



RUBEN OLARTE REYES
Gerente



CARLOS VICENTE HURTADO DURAN
Contador